

UNA MIRADA AL ROL DE GERENTE O PROMOTOR SOCIAL DEL ESTUDIANTE DE PRÁCTICA PROFESIONAL I

RESUMEN

El propósito del presente artículo es dar una mirada al rol de promotor o gerente social del estudiante de Práctica Profesional I (PPI), de la Facultad de Ciencias de la Educación en la Universidad de Carabobo. Se inicia con una revisión documental, consustanciada con la experiencia educativa de los autores en esta asignatura. Se fundamenta el desarrollo heurístico bajo el enfoque de la gerencia social de Granel y Yaraway (1997); para asumir la vinculación escuela-universidad-comunidad de Coleman (1985). Como soporte legal se incorporan los documentos que norman la PPI y el trabajo comunal que debe realizar el estudiante fundamentado en la Ley de Servicio Comunitario de los Estudiantes de Educación Superior (2004). Se busca identificar los elementos de análisis que propicien la reflexión acerca de la gerencia social como clave indefectible en la formación de profesionales de la educación competentes al desarrollar el rol de gerente o promotor social. De esta manera, se considera al practicante en cuanto a su relación con las comunidades y con el hecho de que debe ser un agente

Autores:

Olvett Campos*

olvettm@hotmail.com

Wilfredo Araque**

wilfredoara@hotmail.com

Facultad de Ciencias de la Educación

Universidad de Carabobo

Recibido: 25/05/2009

Aprobado: 30/06/2010

*Msc en Gerencia Avanzada en Educación. Licenciada en Educación mención Educación Comercial. Profesora de Práctica Profesional I, Coordinadora de Investigación de la Mención Educación Integral. Profesora de Trabajo Especial de Grado, mención Educación Integral, en la FACE-UC.

**Especialista en Gerencia Educativa. Licenciado en Educación mención Educación Comercial. Profesor de Proyecto Social y Educativo Comunitario y, Ecología y Educación Ambiental, en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Carabobo. Profesor de Pedagogía y Didáctica de los Valores, mención Educación Integral en la FACE-UC.

UNA MIRADA AL ROL DE GERENTE O PROMOTOR SOCIAL DEL ESTUDIANTE DE PRÁCTICA PROFESIONAL I

Olvett Campos, Wilfredo Araque
p.p. 209-225

de transformación y desarrollo comunitario. Después de este análisis se sugieren alternativas de acción que tiendan a disminuir las debilidades encontradas, como base para lograr una formación pertinente y de calidad del futuro egresado, con énfasis en su rol como gerente social, con el fin de que este recurso humano, se consolide como un líder y sea capaz de responder con posibilidades de éxito a las necesidades y retos que actualmente plantea la comunidad, la parroquia, el Estado, la Nación y la sociedad en general.

Palabras clave: Rol de Gerente o Promotor Social, Práctica Profesional I, Gerencia Social.

A LOOK AT THE ROLE OF MANAGER OR PROMOTER OF SOCIAL PRACTICE STUDENT I

ABSTRACT

The purpose of this paper is to provide a look at the role of promoter or manager of student social Professional Practice I (PPI) of the Faculty of Education at the University of Carabobo, from a tonnage short documentary that focuses on social management of Granel and Yaraway, linking school, community college of Coleman, the legal instruments that govern the PPI and community work to be performed by the student based on the Law of Community Service Student Education Superior. It aims to reflect on the social management as a key for training unflinching education professionals competent in the role of social manager or promoter. Thus, the practitioner is considered in terms of its relationship with the communities and that is an agent of social transformation and development. From this discussion it is suggested to be in social management practitioner teaching in order to generate a valuable human resource that will be able to create actions intended to benefit from the relationships between the actors in the community, making it a social leader, contributing at a time, with apprentices and community welfare.

Key words: Role of Social Manager or Promoter. Professional Practice I. Social Management.

UNA MIRADA AL ROL DE GERENTE Y PROMOTOR SOCIAL DEL ESTUDIANTE DE PRÁCTICA PROFESIONAL I

En un mundo donde se producen grandes y constantes transformaciones sociales generadas básicamente por la evolución del hombre, la educación tiene un rol principal, pues ella constituye el pilar fundamental en la construcción de sociedades exitosas en cuanto al cumplimiento de sus fines; realizando cambios en el pensamiento humano, a través de su formación como personas responsables e independientes, lo que se traduce en ciudadanos de alta moralidad preparados para generar acciones importantes en el medio. Asimismo, es la educación, la vía por la cual se puede lograr concientizarlos acerca de sus deberes y derechos con el fin de desenvolverse socialmente en la comunidad. De esta manera, la acción educativa debería centrarse en enriquecer a las personas en cuanto a valores y a un espíritu cívico que conlleve a mejorar sus relaciones interpersonales y el trabajo grupal, con el fin de respetar individualidades y desarrollar su capacidad de diálogo, tolerancia y solidaridad.

Al respecto, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), contempla en el artículo 102, y la Ley Orgánica de Educación (2009), en el artículo 3, que el fin principal de la educación es el completo y profundo desarrollo de los individuos capaces de participar de manera activa en los procesos de cambios sociales, a través de la construcción de una conciencia ciudadana. Partiendo de este marco legal, las acciones educativas deben ir dirigidas a que los actores sociales generen capacidades, actitudes, aptitudes y pensamientos, por medio de conocimientos que les otorguen herramientas para enfrentar las problemáticas en su comuna.

Esto significa entonces, que la educación como proyecto de toda sociedad, es el complemento de socialización, integración y globalización del ser humano, ello conlleva a establecer la vital importancia de la interacción entre estudiantes, docentes, instituciones educativas y comunidades, trabajando en conjunto para el logro de metas comunes, dirigidas al bienestar social. Por otro lado, se debe tener en cuenta que los nuevos tiempos refieren cambios de época que han ido erosionando el piso en el cual se sustentaron saberes y conocimientos, y por ende, la respuesta del Estado venezolano ante esta situación ha sido la búsqueda de la

UNA MIRADA AL ROL DE GERENTE O PROMOTOR SOCIAL DEL ESTUDIANTE DE PRÁCTICA PROFESIONAL I

Olvett Campos, Wilfredo Araque
p.p. 209-225

integración de todos los miembros de la comunidad, consolidándose esta idea con la Ley de Servicio Comunitario de los Estudiantes de Educación Superior (2004); la cual norma en su artículo 4, que los estudiantes de educación superior deben “aplicar los conocimientos adquiridos durante su formación académica en beneficio de la comunidad”.

De esta manera, ante los grandes y múltiples cambios sociales y el surgimiento de nuevos paradigmas, se requiere que los actores sociales se integren y cooperen con la finalidad de lograr metas compartidas, lo que conlleva a una interdependencia positiva. Igualmente, al realizar actividades académicas cooperativas, los (as) participantes involucrados en los proyectos sociales, entendidos como aquellos elaborados para responder a las necesidades de las comunidades, ofrecen soluciones de manera metodológica y establecen metas que son benéficas para sí mismos y los demás miembros del grupo.

En estos escenarios, la Universidad de Carabobo constituye una institución de origen social que tiene como misión (Página web UC, 2009), la creación, desarrollo y difusión de conocimientos innovadores, competitivos y socialmente pertinentes así como la formación ética e integral de profesionales y técnicos, altamente calificados, con sentido ciudadano, promotores de cambios sociales, políticos y económicos, que conduzcan a la consolidación de la libertad, la democracia y el bienestar. Todo ello enmarcado en una política unificadora de la docencia, investigación y extensión, con vinculación interinstitucional, como motor de transformación de la sociedad.

En este orden de ideas, para cumplir con sus funciones sociales, la máxima casa de estudios pone en práctica su proceso de extensión, que constituye un vínculo social con la comunidad, lo que conlleva a la comunicación, compenetración y acciones conjuntas entre la universidad y la sociedad, generando una conexión imprescindible. Evidentemente, la consecución del planteamiento anterior, se puede ver con claridad en el desarrollo profesional y personal del estudiante de Práctica Profesional I, desde su rol de promotor o gerente social y a través de su participación en un proceso de formación gerencial enfocado en la sociedad, donde el propio practicante es el ejecutor de las acciones en el espacio físico idónea para desarrollar sus conocimientos y habilidades y de esta manera

aprender de ellos y de los otros integrantes de la comunidad que comparten sus experiencias.

Por lo tanto se considera que es ese practicante docente, el más adecuado para ser formado en gerencia social, ya que en esta práctica el estudiante tiene la oportunidad de desarrollarse como líder ante la comunidad y la escuela, lo cual lo prepara para afrontar su futuro inmediato como profesional de la educación. Desde esta perspectiva, en las universidades, se podrían preparar profesionales docentes con un alto nivel de formación gerencial, contribuyendo a la vez al progreso comunitario cónsono con la realidad del país, y a estrechar nexos entre éstas y la sociedad, para obtener variados beneficios comunales. Dentro de este marco, el espacio ideal para la realización de estas actividades lo constituye el contexto físico social, donde se encuentra inmersa la universidad, donde se lleve a cabo un programa de formación gerencial que contribuya al desarrollo comunitario que necesita la nación, y que conforma uno de los roles principales que deben ejercer los docentes.

Efectivamente, la dinámica social venezolana, requiere que el docente esté atento a los cambios que constantemente se producen en su comunidad, en donde se evidencian situaciones que no deben quedarse en la simple contemplación de los hechos o ignorarlas, principalmente si afecta a la institución educativa y a su entorno. Por consiguiente, la comunidad constituye el eje de la educación de sus integrantes, sin embargo, habría que tener presente que ésta no se encuentra formada sólo por algunos sectores, sino que además la estructuran las relaciones que se dan entre sus miembros. Al respecto, cuando se efectúan las actividades de los practicantes en su rol de gerente o promotor social se genera la integración universidad-comunidad.

De esta manera, si los grupos de carácter social y comunal, incluyendo a los estudiantes de PPI, aplican los procesos gerenciales, se logra la vinculación entre la teoría y la praxis permitiendo lograr los objetivos propuestos de forma más eficaz y eficiente, abarcando una mayor cantidad de situaciones, tal como lo evidencia Hernández (2006), al expresar que “educar socialmente al hombre, es crearle facultades para asumir sus responsabilidades ciudadanas y prepararlo para que pueda atender a sus deberes personales, los referidos a la comunidad como localidad

UNA MIRADA AL ROL DE GERENTE O PROMOTOR SOCIAL DEL ESTUDIANTE DE PRÁCTICA PROFESIONAL I

Olvett Campos, Wilfredo Araque
p.p. 209-225

donde reside y los del país...” (p. 135). De allí que, al formar en materia de gerencia social a los estudiantes de PPI, se propicia el éxito de sus acciones, generando un ambiente para generar relaciones interpersonales positivas entre ellos y la comunidad.

En el mismo orden de ideas y buscando armonizar con lo planteado, en el pensum de formación del educador, aparece la asignatura Práctica Profesional I, perteneciente a la cátedra de Prácticas Profesionales, adscrita al Departamento de Ciencias Pedagógicas de la Facultad de Ciencias de la Educación (FACE), en la Universidad de Carabobo (UC), esta asignatura de acuerdo a la importancia que reviste la formación del futuro profesional de la educación, permite al practicante-docente, desarrollar sus conocimientos teórico-prácticos en ambientes reales, con la finalidad de desempeñar roles como investigador, orientador, planificador, facilitador-mediador, administrador, evaluador y gerente o promotor social, en las escuelas de los municipios Valencia, Naguanagua y San Diego del estado Carabobo.

Al respecto, el estudiante-practicante durante su formación profesional necesita tener conocimientos e información amplia e interdisciplinaria que le permita visualizar su realidad como un todo; vale decir, una visión integral. Al respecto, la Guía de Práctica Profesional I de la FACE- UC (2008), concibe a la PPI como la “oportunidad del estudiante para llevar a cabo acciones que durante su formación académica ha reflexionado y profundizado teóricamente” (p. 8).

Igualmente, el practicante en su rol de gerente social, se puede enmarcar dentro del concepto de desarrollo comunitario entendido como un proceso educativo en el cual el agente promotor no sólo identifica, diagnostica y da recomendaciones ante los problemas, sino que además conduce, por la vía de la educación, a la comunidad a organizarse, a definir necesidades y carencias, y a planificar individual y grupalmente, acciones comunitarias continuas. Al respecto, Materán (2009), expresa que “el futuro docente por su condición de formador de los nuevos ciudadanos, se va a convertir en un factor clave, en el proceso de apertura al entorno social. (p. 13). Debido a esto, el practicante de la docencia, quien aspira a convertirse en un profesional de los procesos educativos, debe asumir su rol de gerente social en las distintas instituciones educativas en donde

sea asignado, durante el desarrollo de su práctica y luego de obtener su título profesional, en el campo laboral.

En este orden de ideas, las relaciones entre la Universidad de Carabobo, las comunidades y las instituciones educativas donde se realiza la PPI, presentan aspectos que necesariamente deben ser atendidos con el fin de que estas organizaciones funcionen integradas para alcanzar metas comunes. Entre esos aspectos se pueden señalar, que el personal directivo y docente, algunas veces, no son receptivos para que los practicantes realicen sus actividades académicas y comunitarias, principalmente, cuando se trata de esta Práctica, a la cual le restan importancia por el tipo de acciones contempladas en el rol de gerente o promotor social; así como la casi inexistente participación del docente en su rol como gerente social en las comunidades donde se encuentran las instituciones educativas seleccionadas para la ejecución de las prácticas.

Lo descrito en el párrafo anterior, indica que existen aspectos que deben ser tomados en consideración en cuanto a la praxis para llevar a cabo la PPI en aras de convertirlo en un proceso exitoso. Cabe considerar, por otra parte la antinomia presente en la guía de PPI de la FACE-UC (2008), en cuanto a la misión de esta asignatura, donde a pesar de que contempla el desarrollo de las competencias en los diferentes roles y funciones en el ejercicio de la labor docente, contradictoriamente especifica que se deben materializar "...en la diagnosis, planificación y evaluación de un plan de acción orientado a minimizar la problemática detectada en el aula de clases..." (p. 5); dedicando sus esfuerzos sólo a problemas de tipo pedagógico en el aula, obviando situaciones de otra índole, presentes en la comunidad. En respuesta a esto, las máximas casas de estudio requieren profesionales que manejen herramientas que les permitan desarrollar la labor de gerente social.

En este sentido, el documento citado presenta los lineamientos para cada una de las fases que conforma la PPI, contemplando que en la primera fase que el practicante desarrollará "los diversos roles del quehacer ocupacional docente haciendo énfasis en las actividades de promotor social y de investigador, fundamentadas en la observación, indagación y diagnóstico de los problemas de carácter socioeducativo relativos a mejorar la calidad de la educación" (pág. 3); sin embargo, entre los objetivos de esta Práctica,

se evidencia nuevamente que existe contradicción con este planteamiento, al establecer que el practicante debe llevar a cabo una investigación-acción en la cual ejerce los diferentes roles de la función docente tratando la problemática de carácter pedagógico diagnosticado en un aula de clases. En consecuencia, de acuerdo al mencionado documento, los roles de la PPI desde el aspecto pedagógico minimiza el desempeño de las funciones del rol de promotor o gerente social que debe cumplir el practicante docente.

Gerencia Social

En las instituciones de educación superior, se dan las bases de la formación de individuos como seres sociales, que trabajen para mejorar el entorno, por lo cual la universidad debe estar abierta a la búsqueda de soluciones a los problemas sociales, cooperando con la comunidad en cuanto al progreso, principalmente a través de los estudiantes de educación, en especial aquellos que cursan la Práctica Profesional I. Dentro de este marco, Osorio en Ruiz (1996), dice que: “La educación es uno de los instrumentos para el desarrollo de la convivencia democrática, colabora con el conocimiento, comprensión de la realidad y en la formación de las personas para que sean actores sociales, con actitudes y comportamientos que favorezcan la participación activa, responsable y transformadora de la vida política y la transformación social” (p. 32).

Las instituciones de educación superior se comprometerán con la sociedad, aprovechando de ella, a la vez, los recursos necesarios para la educación de sus aprendices y predisponiéndolos a cooperar con ella como ciudadanos actuantes. Igualmente, la UC y la comunidad circundante deben actuar como un solo órgano social, determinado a mejorar la calidad de vida de sus miembros compartiendo así responsabilidades al identificar las necesidades del medio, y aplicar los programas de acción con el fin de satisfacerlas y atenuarlas; facilitando además, la formación de los mediadores de estos programas. De modo general, estimular en los estudiantes de PPI, una mentalidad dispuesta a prestar servicio a la comunidad, a través de su rol de promotor social, en vez de sentirse sólo beneficiario de ella; concientizándolo de que constituye el recurso humano más valioso de la sociedad, al respecto, Orbezo (1995) afirma, “la presencia de los educadores en las comunidades permite una rica interacción de mutuo crecimiento” (p. 40).

Cabe considerar, la importancia de formar a ese profesional de la educación, a través de la gerencia, con la finalidad de obtener resultados y soluciones productivas, sin desperdiciar recursos, y a su vez, contribuir con él, en su preparación académica y sus experiencias profesionales. De esta manera, Pérez (1996) afirma: “Gerencia se refiere a la capacidad para orientar, dirigir, tomar decisiones y lograr resultados de los que dependen el éxito personal, el éxito de la empresa y el éxito del grupo que esté dirigiendo” (p. 60).

Por otra parte, la gerencia reúne una serie de aspectos para lograr los objetivos de un grupo de personas, y esto puede ser utilizado como beneficio de las relaciones entre la comunidad y la UC. Salazar (1998), expresa que “La gerencia no se puede enfocar como una actividad desde una sola dimensión” (p. 32). La labor del gerente social es multidimensional, debido al fenómeno gerencial, influenciado en forma directa por el entorno o ambiente externo. Por ello, Granell y Yaraway (1997), manifiestan que la Gerencia Social, viene a ser “El proceso mediante el cual se realizan acciones tendientes a fomentar el desarrollo integral de los conglomerados sociales” (p. 13), asimismo, su finalidad consiste en promover en los estudiantes ucistas la creación de una participación activa, en los procesos que conllevan al desarrollo social. Para Guédez (1996) “Gerencia es tomar unas ideas, unas intenciones, unos sentimientos y convertirlos en un propósito, luego de aplicarle una serie de recursos y de administrarlos a través de determinadas acciones organizacionales” (p. 46).

Principios de la Gerencia Social

Granell y Yaraway (1997), hacen referencia a los principios de la Gerencia Social, los cuales son:

- **Organicidad:** se refiere a fomentar la creación de núcleos sociales en una comunidad en su debida articulación operativa de los esfuerzos comunes.
- **Direccionalidad:** su fin es mejorar los niveles de eficiencia y satisfacción de la comunidad y darle también una filosofía ductora, el respeto al ciudadano.
- **Capacidad de respuesta:** referida a la necesidad de lograr en la universidad y en la sociedad, la capacidad para hacer frente a contingencias personales y comunitarias visibles.

UNA MIRADA AL ROL DE GERENTE O PROMOTOR SOCIAL DEL ESTUDIANTE DE PRÁCTICA PROFESIONAL I

Olvett Campos, Wilfredo Araque
p.p. 209-225

- Capital social: es el único tipo de recurso que crece con el uso.

Rol de Promotor Social

El docente en su rol de promotor social, de acuerdo a Yassir (1993), deberá:

1. Promover la participación, organización y conducción de esfuerzos hacia objetivos de la comunidad.
2. Integrar la escuela a la comunidad y la comunidad a la escuela.
3. Ayudar a preparar a los aprendices en la vida comunitaria, en la vida familiar, en la actividad productiva y en el desarrollo de la comunidad.
4. Analizar con los aprendices la situación de la comunidad donde se inserta la escuela.
5. Ayudar a detectar alumnos problema y promover la solución de algunos de ellos.
6. Estimular la comprensión y valoración de las manifestaciones sociales, culturales y folklóricas, de su nación o región.
7. Promover programas y campañas de alfabetización, deportivas, creativas, culturales, etc.; que vayan dirigidas al beneficio de la comunidad.

Escuela - Comunidad - Universidad

La sociedad es una realidad muy amplia y compleja. Una persona se inserta a la sociedad a través de los grupos pequeños a los cuales pertenece y uno de esos grupos es la comunidad. El enlace entre estos elementos podría presentarse bajo este orden: persona-comunidad-escuela-universidad-sociedad; sin embargo, la realidad no es sencilla, pues en estas interrelaciones subyace un entramado social, que engloba múltiples aristas de análisis. En esta mirada al Rol de Gerente o Promotor Social del Estudiante de Práctica Profesional I, se hace énfasis en la relación escuela - universidad, como paso previo para desarrollar en los egresados su rol de promotor social.

En relación con lo planteado, Díaz (2001), señala, que la escuela como modelo educativo socializador debe centrar su enseñanza en la

convivencia, dentro de un escenario que requiere fundamentalmente la integración hacia la comunidad, de manera tal que pueda enfrentar los cambios sociales, económicos, políticos y tecnológicos que obviamente se proyectan en el ámbito educativo, por lo cual deben ser afrontados con prontitud, previniendo consecuencias posteriores que constituyen una limitante para la educación.

En ese mismo sentido, Coleman (1985), plantea que la escuela constituye un marco social abierto y flexible en el que se fomenta la interacción de apoyo y se favorece la consolidación de la confianza en sí mismo de los estudiantes, por supuesto, con la orientación del docente, principal generador de la interrelación de los aprendices con su comunidad, y con todos los actores comunales. En definitiva, la escuela constituye un medio que facilita el óptimo desarrollo entre el sujeto y su entorno. Cuando se quiere potenciar una escuela constructiva, resulta imprescindible adecuar la organización escolar al desarrollo psicológico y social del alumnado, pues la tarea docente se basa en las capacidades de los niños y los adolescentes con el fin de contribuir con la formación de individuos adultos críticos y autónomos dentro de la sociedad. Para lograrlo, se necesita de un líder capaz de desarrollar el aspecto social de las instituciones escolares y es el estudiante de educación, a través de su rol de promotor o gerente social, quien podrá hacerlo, por ende debe poseer todos los conocimientos necesarios para su desenvolvimiento.

Del mismo modo, el Ministerio del Poder Popular para la Educación, en el Proyecto Educativo Nacional (1999), hace referencia a la escuela como un centro del quehacer comunitario, donde al nuevo desempeño del docente, le compete una gestión democrática y participativa que garantice el derecho de una educación para todos. En este Proyecto, se refieren las principales características de la escuela, según su contexto local, las mismas se transcriben a continuación:

1. Articulación a múltiples procesos de trabajo, comenzando con la recuperación de las tradiciones cooperativistas y de ayuda mutua entre las que están el convite, la cayapa, entre otras, en el mismo sentido se vincula a la experiencia artesanal y al desarrollo de la tecnología popular alternativa. Igualmente, apoya las microempresas

UNA MIRADA AL ROL DE GERENTE O PROMOTOR SOCIAL DEL ESTUDIANTE DE PRÁCTICA PROFESIONAL I

Olvett Campos, Wilfredo Araque
p.p. 209-225

para promover el desarrollo local sustentable, como desarrollo a escala humana.

2. Se conecta con las experiencias organizativas de base donde se ejerce directamente la democracia en una diversidad de modalidades organizativas: juntas vecinales, comité de tierra, clubes deportivos, cabildos y asambleas populares. De esta manera, el espacio escolar contribuye a la formación de la cultura participativa, siendo en tal sentido un eslabón del poder popular local.
3. Desde la perspectiva social, la escuela comunitaria contribuye a la lucha contra la exclusión al darle acogida en su seno a los sectores vulnerables y ser factor de concurrencia de los programas sociales dirigidos a combatir la pobreza. De igual forma, fomenta la calidad de vida al asociarse a proyectos alternativos de salud, deporte y recreación.
4. Desde el ángulo cultural, la escuela que se propone es una cédula de construcción de la identidad nacional y regional, porque al recuperar colectivamente su historia, descubre y preserva raíces, tradiciones y luchas nacionales y regionales emancipadoras. En esa misma óptica, es un espacio de resistencia cultural y de contrahegemonía, porque a partir de sus acervos (en el trabajo cooperativo, en la recreación y las actividades lúdicas, en el trabajo artístico como el canto, la música y la poesía entre otros) enfrenta la penetración de valores y saberes ajenos.

En este sentido, el Currículo Nacional Bolivariano para el Subsistema de Educación Primaria emanado del Ministerio del Poder Popular para la Educación (2007) contempla el “compromiso social de preparar y formar a un ser humano social e integral...”(p. 8) y por otro lado, establece con respecto a los estudiantes, que el proceso educativo “...reconoce sus derechos y responsabilidades en el carácter participativo protagónico y corresponsable que se expresa en el ámbito social, en la gestión pública y en el respeto y valoración a la diversidad étnica y cultural...” (p. 9).

De esta manera, en el plano pedagógico, se le construye viabilidad al aprendizaje significativo, ya que al respetar las especificidades comunitarias y tomar en consideración el acervo cultural del alumno, se conecta este saber

previo con los conocimientos a adquirir. Además, esta contextualización favorece la interacción social constructiva de docente - alumno - representantes - comunidad y ambiente local. Ambas condiciones buscan desarrollar estrategias y producir recursos para el aprendizaje partiendo de lo que ofrece el entorno; en este sentido, se pueden ejemplificar:

- Juegos tradicionales y cooperativos
- Expresiones lingüísticas o giros de la lengua materna: cuentos, adivinanzas, trabalenguas, canciones y refranes.
- Festividades y celebraciones populares.
- Patrimonio arquitectónico y natural: edificios, parques.
- Tipos de comidas y bebidas.
- Utensilios y vasijas propias de la localidad.
- Personajes y sitios históricos.
- Plantas y animales.
- Trabajo artesanal.
- Microempresas y fábricas.

Asimismo, tomar en cuenta el entorno sociocultural de la escuela, permite flexibilizar no tan sólo los contenidos y recursos, sino también la administración curricular dándole mayor pertinencia a los horarios, haciendo la planificación en una forma estratégica, con una evaluación participativa: autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación. Igualmente, esta contextualización conlleva a la autoformación del docente, centrado en la escuela, atenuando los efectos del tallerismo y la pérdida de clase. En este orden de ideas, es importante acotar que si se quiere establecer una relación entre la escuela, la universidad y la comunidad, hay que empezar por generar, a partir de las relaciones y actividades escolares que realizan los practicantes, una auténtica promoción comunitaria que fomente al interior de la institución el diálogo, la cooperación, la ayuda organizada de los diferentes estamentos, creando así una comunidad escolar, apoyada en la máxima casa de estudios.

UNA MIRADA AL ROL DE GERENTE O PROMOTOR SOCIAL DEL ESTUDIANTE DE PRÁCTICA PROFESIONAL I

Olvett Campos, Wilfredo Araque
p.p. 209-225

En este sentido, el Reglamento de Comunidades Educativas (1998), establece que la comunidad educativa se basa en los siguientes principios:

1. la educación es un proceso social en el que participan activamente todos los sujetos que intervienen en él: alumnos, educadores, padres de familia, comunidad.
2. cada sujeto debe participar en el proceso educativo en tales condiciones que pueda hacer la más efectiva aportación posible.
3. la participación de cada sujeto se puede tornar más efectiva si dichos sujetos son organizados en grupos bien integrados y cohesionados.
4. el proceso educativo responderá a la necesidad de sus sujetos y de la sociedad a la que pertenecen.
5. habrá un proceso continuado y ascendente de interacción entre la escuela y la comunidad a la cual sirve, así como a la propia universidad, pues ella forma parte de dicha comuna, y esa interacción poseerá varias direcciones, de la escuela a la comunidad, de la comunidad a la escuela, de la escuela a la universidad, de la universidad a la escuela y de la universidad a la comunidad y viceversa.

De lo descrito anteriormente, los autores deducen que esa interacción se puede concretar en los siguientes puntos:

- El docente conocerá la comunidad para comprender y realizar un trabajo educativo adecuado.
- La escuela se mantendrá en contacto con la comunidad local.
- El practicante debe tener las competencias necesarias para realizar de manera efectiva su rol de promotor social.
- La comunidad local será contenido de la enseñanza. Los alumnos deben conocer todo lo relacionado con su comunidad.

Asimismo, la escuela como conglomerado social, representa una copia fiel de la sociedad en la cual está insertada. Es además, una referencia importante debido a las actividades cognitivas, afectivas, sociales y culturales que en ella se desarrollan. De esta manera, las escuelas son

los centros educativos donde concurren hoy, quienes serán los ciudadanos del futuro y los constructores del nuevo orden económico, cultural, social y político de la sociedad venezolana. Por esto, los estudiantes cursantes de la Práctica Profesional I, tendrán que poseer un conjunto de conocimientos, valores y actitudes acordes con los paradigmas de la sociedad y deben buscar puentes de integración, específicamente, entre la escuela y la comunidad, como una alternativa de solución a los problemas sociales que se suscitan cotidianamente y brindar alternativas para abordar problemas sociales, contribuir a fortalecer los valores de la familia, como espacios de enseñanza y aprendizaje que promuevan una mejor calidad de vida.

De esa concepción de escuela-comunidad, se desprende el hecho de que el docente que egresa de la UC, debe asumir su rol como Gerente Social, capaz de transformar y promover el desarrollo, convirtiéndose a la vez en un ejemplo de valoración del trabajo productivo y creativo, con un alto conocimiento de los principios de justicia y equidad, menos paternalista, más comprometido con la construcción del futuro, que comprenda que sólo con su trabajo continuo y sistemático, puede transformarse él, y su contexto social, llámese vecindad, parroquia, estado o nación. De esta manera, el docente llegará a ser un gerente social, que permanentemente interactúe con un conjunto de personas (aprendices - docentes - padres y/o representantes - comunidad), interpretando en forma directa sus necesidades y problemas en su entorno social.

Para finalizar, los autores sostienen que, proporcionarle una adecuada formación en relación a su rol de gerente o promotor social, al estudiante de la docencia, desde los espacios universitarios, a través de la asignatura Práctica Profesional I, constituye un compromiso institucional que se puede traducir en resultados determinantes, no sólo por la labor formativa del futuro profesional en cuanto a procesos de generación de conocimientos, habilidades, y destrezas; sino por la formación de actitudes, valores individuales y colectivos que le otorgarán el calificativo de gerente del cambio social y cultural. En este mismo orden de ideas, De Castro (2008), citando la resolución Nº 1 de fecha 15 de enero de 1996 emanada del Ministerio de Educación, destaca que "...las instituciones de educación superior con programas

UNA MIRADA AL ROL DE GERENTE O PROMOTOR SOCIAL DEL ESTUDIANTE DE PRÁCTICA PROFESIONAL I

Olvett Campos, Wilfredo Araque
p.p. 209-225

de formación docente tiene la responsabilidad de formar profesionales de la docencia conjuntamente con sus funciones de investigación y extensión socioeducativas...” (p. 10).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Coleman, J. (1985). *Psicología de la Adolescencia*. Madrid, España: Ediciones Morata.
- De Castro, M. (2008). *Aproximación a un Diagnóstico de la Administración de la Práctica Profesional I de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Carabobo*. Trabajo de Ascenso a la Categoría de Profesor Asistente. Valencia. Venezuela.
- Díaz, M. (2001). *Programa de Capacitación sobre el eje transversal Trabajo y la Autogestión para la integración de la Escuela y la Comunidad en la I y II Etapa de la Escuela Básica “La Batalla” de Barquisimeto, estado Lara*. Tesis de Grado, Universidad Bicentenario de Aragua: Maracay, Venezuela.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Gaceta Oficial Nº 36.860. Venezuela.
- Granel, E. Y Yaraway, C. (1997). *Éxito Gerencial*. IESA: Ediciones Venezuela.
- Guédez, V. (1996). *Gerencia, Cultura y Educación*. Caracas: Fondo editorial Tropy Kiss.
- Ley Orgánica de Educación (2009). Gaceta Oficial de la República de Venezuela Extraordinaria 5.929, Agosto 15, 2009.
- Ley de Servicio Comunitario del Estudiante Universitario (2004). Disponible en <http://www.asambleanacional.gov.ve/ns2/leyes>. Consulta: 27 de marzo de 2009.
- Ministerio de Educación (1998). *Reglamento de Comunidades Educativas*. Caracas, Venezuela.
- Ministerio del Poder Popular para la Educación (2007). *Currículo del Subsistema de Educación Primaria Bolivariana*. Caracas - Venezuela.
- Ministerio del Poder Popular para la Educación (1999). *Proyecto Educativo Nacional*. Venezuela.

- Orbeozo, J. (1995). *Un Modelo Educador para Venezuela, Experiencia de Fe y Alegría*. Venezuela.
- Ruiz, C. (1996). *La Competencia Tutorial. Un análisis teórico-conceptual*. Planiuc. Año 15, Nº 22, Universidad Experimental Libertador. Instituto Pedagógico de Barquisimeto. Venezuela.
- Pérez, J. (1996). *Procesos Gerenciales*. Universidad Experimental Libertador. UPEL, Barquisimeto.
- Salazar, J. (1998). *Gerencia de Aula, una Alternativa de Educación*. Maracay, Venezuela. IUPEMAR.
- Universidad de Carabobo. Facultad de Ciencias de la Educación. Escuela de Educación. Departamento de Ciencias Pedagógicas (2008). *Guía de Práctica Profesional I*.
- Universidad de Carabobo (2008). *Misión y visión*. Disponible: página web www.uc.edu.ve.com. Consulta: 20 de marzo de 2010.
- Yassir, N. (1993). *Prospectiva del Rol de Promotor Social en el Diseño Curricular de la Práctica Profesional*. Universidad de Carabobo. Facultad de Ciencias de la Educación. I Jornada de Talleres Docentes Inter-institucionales de Práctica Profesional. Valencia - Venezuela.